



Acuerdo de Servicio al Cliente

I. **PROPOSITO.** La Ciudad de Angleton es responsable para proteger el suministro de agua potable de la contaminación o contaminación que podría resultar de una construcción o configuración inadecuada del sistema privado de distribución de agua. El propósito de este acuerdo de servicio es notificar a cada cliente sobre las restricciones vigentes para brindar esta protección. La empresa de servicios públicos hace cumplir estas restricciones para garantizar la salud y el bienestar público. Cada cliente debe firmar este acuerdo antes La Ciudad de Angleton comenzará el servicio. Además, cuando el servicio a una conexión existente haya sido suspendido o terminado, La Ciudad de Angleton no restablecerá el servicio a menos que tenga una copia firmada de este acuerdo.

II. **RESTRICCIONES.** Las siguientes prácticas están **prohibidas** por las regulaciones estatales.

- a. No se permite una conexión directa entre el suministro público de agua potable y un sistema de agua privado. Las posibles fuentes de contaminación deben aislarse del sistema público de agua mediante un espacio de aire o un dispositivo de prevención de contraflujo en la zona de presión reducida.
- b. No se permite ninguna conexión cruzada entre el suministro público de agua potable y un sistema de agua privado. Estas amenazas potenciales al suministro público de agua potable se eliminarán en la conexión del servicio mediante la instalación de un espacio de aire o un dispositivo de prevención de contraflujo en la zona de presión reducida.
- c. No se permite ninguna conexión que permita devolver el agua al suministro público de agua potable.
- d. Ningún accesorio de tubería que contenga más de 0.25 % plomo se utilizar para la instalación o reparación de plomería en cualquier conexión que suministre agua para uso humano.
- e. Ninguna tubería o accesorio de tubería que contenga 8.0% plomo exists en las instalaciones privadas de distribución de agua instaladas en Julio 1, 1988 después Enero 4, 2014.
- f. No soldadura ni fundente que contenga más de 0.2% plomo que se utiliza para la instalación o reparación de plomería en cualquier conexión que suministre agua para uso humano.

III. **ACUERDO DE SERVICIO.** Los siguientes son los términos del acuerdo de servicio entre la ciudad de Angleton y el cliente.

Nombre: _____

- a. La Ciudad de Angleton mantendrá una copia de este acuerdo siempre que el cliente y/o el sitio estén conectados a la Ciudad de Angleton.
- b. El cliente deberá permitir que su propiedad sea inspeccionada para detectar posibles conexiones cruzadas y otros posibles riesgos de contaminación. Estas inspecciones serán realizadas por la Ciudad de la Angleton o su agente designado antes de iniciar nuevo servicio de agua; cuando hay razones para creer que existen conexiones cruzadas o otros riesgos potenciales de contaminación; or después de cualquier cambio importante en las instalaciones privadas de distribución de agua. Las inspecciones se realizarán durante La Ciudad de Angleton horario normal.
- c. La Ciudad de Angleton notificará al cliente por escrito sobre contaminación cruzada o Otro peligro potencial de contaminación que haya sido identificado durante la inspección inicial o la reinspección periódica.
- d. El cliente deberá eliminar inmediatamente o aislar adecuadamente cualquier posible conexión cruzada o otros posibles riesgos de contaminación en su sitio.
- e. El cliente deberá, a su cargo, instalar, probar y mantener adecuadamente cualquier dispositivo de reflujo requerido por la ciudad de Angleton. Se proporcionarán copias de todos los registros de pruebas y mantenimiento a la ciudad de Angleton.

IV. **ENFORCEMENT.** Si el cliente no cumple con los términos del Acuerdo de Servicio, La Ciudad de Angleton deberá, a su opción, cancelar el servicio o instalar, probar o mantener la propiedad un dispositivo de prevención de contraflujo adecuado en la conexión del servicio. Cualquier gasto relacionado con la ejecución de este acuerdo será facturado al cliente.

Firma del Cliente: _____ Fecha: _____

No. de Cuenta: _____

Dirección: _____